

ORD. : N° 183 /

ANT. : 1.-Carta del Sr. Jorge Ramirez Salgado Sub- Gerente Gestión de Proyectos de Aguas Andinas S.A., sin fecha.  
2.-Ord. N° 62 de la Jefa Provincial de Vialidad Cordillera de fecha 01/12/201  
3.-Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITA BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo AP Alcalde Hernan Prieto G-405, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana".

INCL. : 1.-Copia del documento del ANT. N°1  
2.-Especificacion Técnica  
3.-Proyecto Aprobado

Santiago, **21 ENE 2016**

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: JORGE RAMIREZ SALGADO  
SUB- GERENTE GESTIÓN DE PROYECTOS  
AGUAS ANDINAS S.A.**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT N° 2 y la siguiente observación:

a.-Para la ejecución del relleno de la zanja del paralelismo, se deberá dar estricto cumplimiento a la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana" adjunta.

b.-Adicionalmente, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se indican:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo AP Alcalde Hernan Prieto G-405, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana" Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo AP Alcalde Hernan Prieto G-405, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana" Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para

la Obra "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo AP Alcalde Hernan Prieto G-405, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana". Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **150 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo AP Alcalde Hernan Prieto G-405, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana". Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Los montos de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente señaladas, en los Numerales del 1 al 4 de este documento, fueron establecidos a partir de lo dispuesto en el Instructivo sobre Paralelismo y Atravesos en Camino Públicos (Versión 2013), Puntos 7.8 y 8.6 respectivamente.
6. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
7. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
8. En conformidad con el Instructivo sobre Paralelismo y Atravesos en Camino Públicos (Versión 2013), la autorización de la instalación solicitada se otorga considerando un plazo de 5 años, prorrogable, previa petición del interesado, la que se otorgará de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes en ese momento. No obstante lo anterior para el caso de las instalaciones antes del vencimiento del plazo, se deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 41 del DFL MOP N° 850.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario. Avda. Presidente Balmaceda 1398, Santiago
- Empresa RyH Ingeniería Ltda., Av. Irarrazaval 1915, of.504 Ñuñoa
- Ilustre Municipalidad de Pirque
- Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Cordillera
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9389011

N° DE PROCESO  
9491803  
DVRM



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE VIALIDAD  
PROVINCIA DE CORDILLERA

ORD. : N° 621  
ANT. : Ord. N° 17 del 13 de Noviembre de 2015 de Jefe Departamento de Proyectos R.M.  
MAT.: Comunica que no existe inconveniente en aprobación de proyecto.  
INCL.: Copia del proyecto con todos sus antecedentes técnicos.

Puente Alto, **01 DIC 2015**

DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CORDILLERA - R.M.

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS D.V.R.M.

En respuesta a su Oficio indicado en el Antecedente, mediante el cual solicita emisión de un pronunciamiento tendiente a conocer la factibilidad que la empresa Aguas Andinas proceda a desarrollar el **Proyecto de Atraveso y Paralelismo Refuerzo AP Alcalde Hernan Prieto G-405, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana**", al respecto, puedo informar a Ud., lo siguiente:

La provincia de Cordillera no tiene inconveniente en que se otorgué la autorización para la ejecución de este proyecto. Cabe indicar que el proyecto considera rotura de pavimento del camino Los Silos, que forma parte de la red vial pavimentada de la provincia de Cordillera, y en este caso, la Administración debe establecer la exigencia a la empresa Aguas Andinas que modifique en ese sector su proyecto, estableciendo atraveso con sistema de tunelera.

Saluda atentamente a Ud.

HCC/HGA/hga.  
Distribución;  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdepartamento de Administración Regional de la Faja.
  - Archivo Provincia Vialidad Cordillera.
- N° Proceso 93890111

HENNIE CARMONA CORONADO  
Constructor Civil  
Jefe Provincial Vialidad  
PROVINCIA CORDILLERA

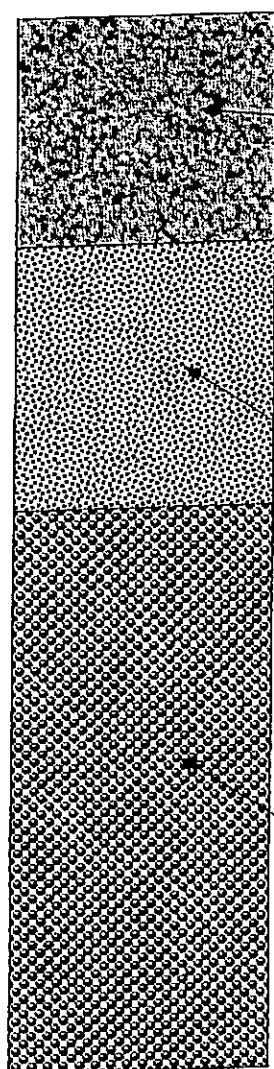


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



#### Capa Base Chancada

- Material Granular Chancado
- Espesor Mínimo: 15 cm
- $CBR \geq 80\%$  ó  $100\%$  dependiendo si sobre Base se coloca una capa asfáltica ó tratamiento superficial (lo determina la Inspección Fiscal)
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 6%
- Desgaste los Ángeles: Máx. 30%
- Partícula Chancada: Mínimo 70%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

#### Capa Subbase

- Material Granular
- Espesor Mínimo: 25 cm
- $CBR \geq 60\%$
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 6%
- Desgaste los Ángeles: Máx. 30%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

#### Terraplén o Relleno Estructural

- Material Granular
- Espesor: Variable
- $CBR \geq 40\%$
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 9%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

#### Preparación Sello Excavación

- Compactación: Mínimo 90% o 95% DMCS (Según lo determine la Inspección Fiscal)

*Handwritten signatures and dates:*  
17/11/2011  
18/11/2011



SR.  
Claudio Aravena Ríos  
Director de Vialidad de la Región Metropolitana  
Ministerio de Obras Públicas  
Bombero Salas 1351, 3º piso  
Santiago, Región Metropolitana.  
Presente

REF.: Ingreso Proyecto Atravesio y  
Paralelismo Refuerzo AP Alcalde  
Hernán Prieto G-405

ANT.: No hay.

Junto a la presente se hace ingreso para su revisión y posterior aprobación si procede, del proyecto de Atravesio y Paralelismo denominado **Refuerzo AP Alcalde Hernán Prieto, Ruta G-405** ubicado en la comuna de Pirque.

Las obras que se proyectan consisten en la rotura y reposición de los elementos de la plataforma vial requeridos para la instalación de una tubería de red de agua potable proyectada en el costado poniente de Av. Alcalde Hernán Prieto entre las Av. Virginia Subercaseux (G-27) y calle Carlos Vial Infante (G-301), en la zona rural de la comuna.

El ingreso se compone de 3 carpetas con el proyecto en cuestión, acompañadas cada una con un CD con los archivos magnéticos del proyecto.

Nº DE PROCESO  
DVRM 9282967

4790

N



Agradeceré mantener informado del estado de la revisión y aprobación si procediera al Señor Patricio Márquez Gómez, Ingeniero Civil de la empresa RyH Ingeniería Ltda, desarrollador del proyecto que se presenta a revisión. Se incluyen los datos respectivos para lo solicitado:

Dirección : Irarrázaval 1915 of. 504, Ñuñoa  
Teléfonos : (2) 2341 7976, (2) 2341 5852  
Email : [pmarquez@ryhing.cl](mailto:pmarquez@ryhing.cl)

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



**JORGE RAMÍREZ SALGADO**  
Sub Gerente Gestión de Proyectos

**Incl.** Memoria, ETE, Presupuesto (03 Copias)  
7 Laminas (03 Copias)

CD/JK/KV

c.c.: - Subg. Gestión Proy.  
- Partes y Archivo General.